

# NOVEDADES Y ACLARACIONES CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ONG 2023



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

# FECHAS Y PLAZOS

## PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO O APOYO A ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN

Plazo de ejecución: desde 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 (incluido).

Fecha límite de solicitud de modificaciones presupuestarias: 21 de diciembre de 2023 (incluido).

Plazo de justificación: desde el 1 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024 (incluido).

## PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, APOYO PSICOTERAPÉUTICO A FAMILIAS DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES, INCORPORACIÓN SOCIAL

## PROGRAMAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES

## PROGRAMAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EXTERNA

Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024 (incluido).

Fecha límite de solicitud de modificaciones presupuestarias: 30 de abril de 2024 (incluido).

Plazo de justificación: Desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 (incluido).



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

# REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- Nº de horas lectivas en actividades formativas: no se establece una duración mínima.
- Destinatarios de actividades formativas: se establece un mínimo de 25 personas (excepto formación especializada debidamente justificada).
  
- Se requerirá solicitud de autorización** a través de la [plataforma SIGES](#) para:
  - Cualquier modificación que implique cambios relevantes en la realización de las actividades. Por ejemplo: cambios de modalidad (presencial-online; curso-jornada; etc.), reducción de horas lectivas, reducción de destinatarios, etc.
  
- No requerirá solicitud de autorización pero sí comunicación** a la DGPNSD con suficiente antelación y a través de [gestiondesubvenciones@sanidad.gob.es](mailto:gestiondesubvenciones@sanidad.gob.es):
  - La realización de las actividades con la siguiente información: actividad, dirección, fecha y programa de contenido, así como el acceso a las actividades formativas online.
  - Cambios de fechas, de localizaciones\* de hora de realización de las actividades.

*\*Las modificaciones de las localizaciones territoriales no pueden suponer una reducción ni la eliminación de la representatividad de una comunidad autónoma.*



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

# MATERIALES QUE PRODUCE EL PROGRAMA

**Se requerirá solicitud de autorización** a través de la [plataforma SIGES](#) para:

Los materiales realizados con cargo a la subvención concedida y destinados a la difusión externa a la entidad (informes, guías, artículos científicos, campañas publicitarias, plataformas digitales y/o páginas web y materiales audiovisuales destinados a la difusión de población general o colectivos específicos, que contengan opiniones personales, contenido sensible o informativo del programa subvencionado).

Deberán ser autorizados previamente a su difusión, publicación o presentación. A tal efecto, deberá enviarse solicitud y maqueta final a través de SIGES con una antelación de 15 días hábiles a su difusión, publicación o presentación.

La solicitud se entenderá desestimada en el caso de silencio administrativo trascurridos 15 días hábiles de presentada la correspondiente solicitud.

**No requerirá solicitud de autorización:**

Artículos de promoción o materiales relacionados con actividades formativas (carteles, programas, materiales audiovisuales formativos\*, presentaciones, unidades didácticas, etc.).

*\*Se entiende como materiales audiovisuales formativos: los vídeos formativos o podcast con contenido teórico, grabaciones de presentaciones en actividades formativas, charlas con expertos invitados, etc.*



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

# MATERIALES QUE PRODUCE EL PROGRAMA

Las **entidades beneficiarias serán responsables de** dar la adecuada **publicidad** del carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, mediante la inclusión de la leyenda **“Financiado por”**, **sobre la imagen institucional actualizada (logotipo)**, legible y de tamaño adecuado de la DGPNSD, en todos aquellos materiales, productos o plataformas que hayan sido autorizados por la DGPNSD y en aquellos, que sin precisar autorización previa, sean materiales o productos del programa subvencionado.

Supondrá el **reintegro** de la ayuda recibida, en la cuantía que se considere proporcional al incumplimiento:

- La difusión de materiales no autorizados por parte de la DGPNSD cuando dicha autorización sea requerida.
- Ausencia de la leyenda correspondiente en materiales, productos o plataformas, independientemente de que precisen autorización o no.
- Ausencia del logotipo institucional así como la inclusión del logotipo desactualizado o no legible en materiales, productos o plataformas, independientemente de que precisen autorización o no.



MINISTERIO  
DE SANIDAD


SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

# INFORMACIÓN Y CONSULTAS

 Puede consultar toda la información referente a la convocatoria de concesión de ayudas económicas a ONG 2023 en:

[https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ongs/Programa\\_ONG\\_FondoyPGE2023.htm](https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ongs/Programa_ONG_FondoyPGE2023.htm)

 Para la solicitud de autorización de modificaciones técnicas y presupuestarias, así como de autorización de materiales se deberán utilizar los modelos de solicitud disponibles en:

[https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ongs/Programa\\_ONG\\_FondoyPGE2023.htm](https://pnsd.sanidad.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/convocatoriaSubvenciones/ongs/Programa_ONG_FondoyPGE2023.htm)

 Para más información, puede remitir su consulta a [gestionsubvenciones@sanidad.gob.es](mailto:gestionsubvenciones@sanidad.gob.es)